

BASES LEGALES PARA EL SORTEO "BLACK FRIDAY BY INVITED BRANDS"

SCALPERS FASHION, S.L., con domicilio en Sevilla, calle Isaac Newton, 4, planta 6, CP 41092, identificada con el número B-91304501, organiza el sorteo a través de su marca Invited Brands, 'Black Friday by Invited Brands', (en Adelante, el Sorteo), de ámbito nacional, a desarrollar a través del único establecimiento físico de la marca Invited Brands (Pop Up ubicada en Madrid, calle Belén, n.º 4), y comercio online, concretamente mediante su página web WWW.INVITEDBRANDS.COM, exclusivo para clientes residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en las bases legales que a continuación se desarrollan.

El Sorteo irá dirigido a todas aquellas personas que se registren/identifiquen y realicen compras durante la promoción de Black Friday, tanto en tienda física como online, en España.

1.- Fecha de inicio y fecha de finalización.

El sorteo se iniciará el día 26 de noviembre de 2025 (miércoles) a las 19.00h y finalizará el día 30 de noviembre de 2025 (domingo) a las 23.59h, por lo que podrán participar en el mismo todos los clientes que se registren/identifiquen y realicen compras durante dicho período.

2.- Requisitos de participación y mecánica del Sorteo.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas (personas físicas), que residan en España, y sean mayores de 18 años en el momento de realizar la compra.

- Las personas que participen mediante compras en tienda física deberán identificarse y proporcionar datos de contacto para poder contactar con la misma, en caso de que resulte ganadora.
- Las personas que participen mediante la página web deberán haberse registrado de manera previa a la realización de la compra.
- Los participantes solo podrán participar con un único perfil de cliente. Si se detecta que un cliente participa a través de varios perfiles de cliente, será expulsado del Sorteo.
- Aunque los participantes realicen varias compras durante la promoción, solamente será válida una única participación en el Sorteo.

3.- Condiciones de la promoción y premios

La participación será válida con cualquier compra de productos **INVITED BRANDS**, sin establecer un importe mínimo.

El sorteo se realizará y se elegirá al ganador/a y a cuatro (4) suplentes, de forma aleatoria mediante un servicio online de realización de sorteos, llamado Sortea2 (<https://www.sortea2.com/>). El/La ganador/a será comunicado el día 3 de diciembre de 2025 a través de la página web de **SCALPERS**, www.scalperscompany.com, y también se contactará directamente con el/la ganador/a del Sorteo.

El premio consistirá en,

- Un viaje, a elegir por el ganador/a, con transporte de ida y de vuelta y alojamiento incluidos, con un importe límite de CUATRO MIL EUROS (4.000,00.-€).

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico, así como tampoco por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

El premio no se podrá comercializar ni vender, así como tampoco el derecho a su obtención.

El derecho a la obtención del premio es intransferible.

En caso de que el/la ganador/a no cumpla con los requisitos exigidos para la participación en el Sorteo, se elegirá a un suplente conforme al orden en que hayan salido.

El/La ganador/a deberá contactar con SCALPERS durante el plazo de 5 días hábiles a contar desde la fecha en la que se haya contactado con el mismo por parte de la empresa, para la aceptación del premio o, por el contrario, para su rechazo, a través del mismo medio por el cual la empresa haya contactado.

En caso de que no se reciba respuesta del/la ganador/a dentro de los 5 días hábiles siguientes indicados; o bien, en caso de que el/la ganador/a no acepte recibir el premio por comunicación enviada en dicho plazo, no se asignará otro ganador/a, ni se procederá con un nuevo sorteo, ni tampoco dará derecho a recibir una indemnización o compensación.

4.- Forma y plazo de entrega del premio

Una vez que SCALPERS haya contactado con el/la ganador/a, y este haya comunicado su aceptación, deberá facilitar los datos necesarios para terminar de formalizar la entrega del premio, tales como datos de identificación, dirección postal, dirección de correo, u otros datos que sean relevantes para lo indicado.

El/La ganador/a acepta que SCALPERS pueda verificar su identidad a efectos de comprobar que se cumplen los requisitos definidos en la cláusula 2 de las presentes bases legales del Sorteo, así como al tratamiento de sus datos personales para la realización de actividades y/o actuaciones directamente relacionadas con el sorteo al que se refieren las presentes bases.

La persona ganadora deberá comunicar a SCALPERS, una vez que haya recibido el premio, la confirmación del recibo de este y la no concurrencia de incidencia o error, siendo este el único momento para manifestar la existencia de estos.

5.- Descalificaciones y penalizaciones

Si se evidencie que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Sorteo.

6.- Exoneración de responsabilidad

SCALPERS expresa que las presentes bases legales son las únicas reglas e instrucciones válidas para el correcto seguimiento de este Sorteo, de modo que no se contemplan más de lo que en estas bases se indica.

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el ganador/a respecto del premio que obtenga de este Sorteo.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de SCALPERS y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, anunciándolo con tiempo suficiente en nuestra página web.

7.- Gastos e impuestos.

SCALPERS se hará cargo de todos los gastos e impuestos que se generen del presente Sorteo, tales como gastos de notaría, impuesto sobre Actividades de Juego y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

8.- Protección de datos personales

SCALPERS es responsable del tratamiento de los datos personales que se aporten por cada participante del Sorteo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante, con la aceptación de estas bases legales, consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de SCALPERS, con la finalidad de gestionar el Sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a dataprotection@scalperscompany.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: C/ Isaac Newton, 4, planta 6, CP 41092 Sevilla.

Asimismo, se informa que la política completa de protección de datos se encuentra disponible en nuestra página web, <https://scalperscompany.com>

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello por lo que el participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales, las acepta y consiente su tratamiento.

9.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a SCALPERS a publicar, fijar, reproducir y comunicar por sus RRSS, la imagen del perfil del/la ganador/a para fines de exposición y muestra de la persona ganadora del Sorteo. SCALPERS no utilizará las imágenes de la persona ganadora para otros fines que no sean los mencionados en estas bases legales.

10.- Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.